

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: **EXHORTO No. 2022-00123**
Persona a notificar: **NURY ANDREA PEÑA PULIDO**
Demandado: **TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE**

Teniendo en cuenta el oficio que antecede procedente de la CANCELLERÍA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- se dispone a AUXILIAR la comisión conferida por la OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA, mediante "*PETICION A LOS FINES DE NOTIFICACION O TRASLADO EN EL EXTRANJERO DE UN DOCUMENTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL*", a efectos de que sea entregado un ejemplar de los documentos anexos a la señora NURY ANDREA PEÑA PULIDO.

En consecuencia, el Juzgado DISPONE

Previo a resolver lo pertinente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 609-3 del C.G.P., dese traslado por tres (3) días al MINISTERIO PÚBLICO para que emita su concepto.

Por secretaría comuníquese a dicho ente.

ADVERTIR que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo)

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ef6242a58962cb255db5de788df198782bd1c4371b20d14b42d730f8984fd91**

Documento generado en 26/04/2022 07:44:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>